

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, para fijar fecha. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, junio (16) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 121

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2019-0026
CLASE: PERTENENCIA
DEMANDANTE: NESTOR OSWALDO DIAZ RODRIGUEZ
DEMANDADOS: JUAN JOSE RAMOS Y OTROS

Así las cosas, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se señala el día veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las diez (10:00 am) de la mañana para la celebración de la audiencia mencionada. Se advierte a las partes que su inasistencia les acarrearán las sanciones de que trata el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
Guatavita-Cundinamarca, 22 de junio de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No 22 de la misma fecha.

MARTHA ISABEL URREGO
Escribiente

Firmado Por:

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE
GUATAVITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5294e38aaab9658faa659cc28660da70e40198aaf13f
8c97ee554915acec1065**

Documento generado en 21/06/2021 10:11:58 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>